8 NOV. 2013

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0441306	8 NOV. 9:32	00'46	TRANS 01		OK

Carolina Sanchez

(OK) Recibió correctamente

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↑↓'.

Asunción, 8 de noviembre de 2013.

Señores:
ASUNCION TOURS S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 11/13 que corresponde a ***"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación,* ***considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4° establece:*** *"Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.."* ***y de conformidad a lo establecido por artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

8 NOV. 2013

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nadia Doña

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0210363	8 NOV. 9:56	00'46	TRANS 01		OK

recibió correctamente

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↑↓'.

Asunción, 8 de noviembre de 2013.

Señores:
SERVI TRAVEL S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 11/13 que corresponde a ***"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación,* ***considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4° establece:*** *"Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.."* ***y de conformidad a lo establecido por artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

De: Secretaria Aginter
Fecha: 08/11/2013 12:48:40 p.m.
Para: vjara@senado.gov.py
Asunto: Re: NOTIFICACION

RECIBIDO

GRACIAS.

--
Analia Fernández
AGINTER VIAJES
Av. Mariscal Lopez 638
222 352 - 211 986
secretaria@aginter.com.py

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 11/13 que corresponde a ***"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación,* ***considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4° establece:*** *"Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.."* ***y de conformidad a lo establecido por artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.